



- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

Fecha: 12 de diciembre de 2013.

Hora: 10:30.

- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

Fecha: 23 de diciembre de 2013.

Hora: 10:00.

Mérida, a 11 de octubre de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2013, DOE n.º 146 de 29/07/2013), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º OL06896810, relativo a ayudas agroambientales correspondiente a la campaña 2010. (2013083444)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se acuerda la revocación de la resolución por la que se desestima la solicitud de ayudas agroambientales referidas a la campaña 2010, recaída en el siguiente titular:

— María Mercedes Blázquez Sánchez. Expte: OL06896810.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer la interesada, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de su resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.



Mérida, a 23 de septiembre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales correspondientes a la campaña 2011. (2013083443)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por las que se desestima la solicitud de ayudas agroambientales referidas a la campaña 2011, recaída en los siguientes titulares:

- Dolores Torres Aparicio. Expte: PO0600012511.
- Soledad Carrasco Peña. Expte: PO0600040511.
- Juan Pérez Rangel. Expte: PO0600186011.
- Juan Manuel Cordero Tobalo. Expte: PO0600252511.
- María Pilar García Maza. Expte: PO0600279211.
- Nerea Marín Martín. Expte: PO0600016911.
- María Chacón Soria. Expte: PO0600281111.
- Calixto Gajardo Macías. Expte: PO0600294011.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de su resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de estas cartas se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •